Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.09.2021 17:43:24 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 01 de Septiembre del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000946-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0390-20210000170, relativo a la actualización de clave de acceso a los Directores de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, responsables de operar el Sistema Único de Matrícula.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, estableciéndose en su Art. 9° «El Decano designará mediante Resolución de Decanato al Jefe de la Unidad de Matrícula de cada facultad como responsable para operar el sistema, a los Directores de las Escuelas Profesionales, y a los Directores de Departamento a quienes se les permitirá el acceso solamente para visualización. El SUM otorgará las claves correspondientes al personal designado»;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 017242-2020-R/UNMSM de fecha 16 de noviembre de 2020, se establece, en el segundo resolutivo, la elección del Dr. Rufino Gonzalo Espino Relucé, con código N.° 023566, como Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 16 de noviembre de 2020 hasta el 15 de noviembre de 2024;

Que al haber asumido el Dr. Rufino Gonzalo Espino Relucé, el cargo de Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, se han emitido resoluciones aprobando la designación y/o encargaturas de las ocho Escuelas Profesionales de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que para tal efecto, es necesario actualizar la clave de acceso de los actuales Directores de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, responsables de operar el Sistema Único de Matrícula, y;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° ACTUALIZAR la clave de acceso de los actuales directores de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, como usuarios del Sistema Único de Matrícula implementado por la Oficina del Sistema Único de Matrícula, para el acceso de visualización:

CÓDIGO	USUARIO AUTORIZADO	DIRECTORES ESCUELAS PROFESIONALES	CORREO INSTITUCIONAL	RESOLUCIÓN RECTORAL / DECANAL
0A2418	Luis Fernando Villegas Torres	Arte	lvillegast@unmsm.edu.pe	007125-2021-R/UNMSM
0A0910	Elizabeth Huisa Veria	Bibliotecología y Ciencias de la Información	ehuisav@unmsm.edu.pe	007123-2021-R/UNMSM
0A1518	Maria Jacqueline Oyarce Cruz	Comunicación Social	moyarcec@unmsm.edu.pe	000264-2021-D-FLCH/UNMSM
0A1884	Mónica Solórzano Gonzáles	Conservación y Restauración	msolorzanog@unmsm.edu.pe	007124-2021-R/UNMSM
0A2418	Luis Fernando Villegas Torres	Danza	lvillegast@unmsm.edu.pe	000285-2021-D-FLCH/UNMSM
0A1422	Víctor Hugo Martel Paredes	Filosofía	vmartelp@unmsm.edu.pe	000283-2021-D-FLCH/UNMSM
439	Luisa Prisciliana Portilla Durand	Lingüística	lportillad@unmsm.edu.pe	006186-2021-R/UNMSM
106	Maria Yolanda Westphalen Rodríguez	Literatura	mwestphalenr@unmsm.edu.pe	00715-2021-D-FLCH/UNMSM

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.09.2021 15:52:05 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **AJIFKEN**

2° REMITIR la presente Resolución de Decanato a la Oficina del Sistema Único de Matrícula, para su atención.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mder.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **AJIFKEN**